RESOLUCIÓN DECANAL Nº 297-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 23 de noviembre de 2021

Vista las solicitudes con registro Nº 2150000, Nº 2149679, Nº 2149714, Nº 2150278, Nº 2151018 y Nº 2147791de fecha 06, 05, 08, 11 de noviembre y 27 de octubre de 2021 respectivamente, presentado por los egresados **ELKE FELIX PARIONA ROJAS, LUIS JHONATAN QUICHCA ROJAS, JASSON JACK LAURA HUAMAN, HEIDEN MARQUINA YARIN, JUAN MELCHOR DE LA CRUZ CISNEROS, ALFREDO DIPAZ BALDEON, ,** quienes solicitan la obtención de Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los recurrentes solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía, mediante:
Solicitud Nº 2150000 (06-11-2021) del egresado ELKE FELIX PARIONA ROJAS
Solicitud Nº 2149679 (05-11-2021) del egresado LUIS JHONATAN QUICHCA ROJAS
Solicitud Nº 2149714 (05-11-2021) del egresado JASSON JACK LAURA HUAMAN
Solicitud Nº 2150278 (08-11-2021) del egresado HEIDEN MARQUINA YARIN
Solicitud Nº 2151018 (11-11-2021) del egresado JUAN MELCHOR DE LA CRUZ CISNEROS
Solicitud Nº 2147791 (27-10-2021) del egresado ALFREDO DIPAZ BALDEON

Que, mediante los Dictámenes Nº 130, Nº 131, Nº 132, Nº 133, Nº 134, Nº 126-2021-CTA/EPE de fecha 15 de noviembre de 2021 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía, integrado por los profesores William Yupanqui Pillihuaman y Fortunato Edward Paredes Cáceres, declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados Elke Félix Pariona Rojas, Luis Jhonatan Quichca Rojas, Jasson Jack Laura Huamán, Heiden Marquina Yarin, Juan Melchor De La Cruz Cisneros y Alfredo Dipaz Baldeon, al verificar que han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº 116, Nº 117, Nº 118, Nº 119, Nº 120, Nº 121-2021-EPE-FCEAC de fecha 17 de noviembre de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Efraín Castillo Quintero, eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados, que a continuación se detalla:

ELKE FELIX PARIONA ROJAS
LUIS JHONATAN QUICHCA ROJAS
JASSON JACK LAURA HUAMAN
HEIDEN MARQUINA YARIN
JUAN MELCHOR DE LA CRUZ CISNEROS
ALFREDO DIPAZ BALDEON

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Grado
EP Economía
Interesados (6)
Archivo.